Boletín Nº 13.138-07

Proyecto de reforma constitucional, del Honorable Senador señor Navarro, que adelanta las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el año 2021.

Fundamentos.

Durante el presente año se ha puesto en entre dicho la legitimidad del sistema político de nuestro país, especialmente en la segunda quincena de octubre, que agudizó rápidamente un largo proceso de desafección por la actividad política en general, que incluye al gobierno y la actividad parlamentaria. Este es un proceso que se ha venido apreciando desde el retorno a la democracia y se expresa en la baja participación electoral. Cabe mencionar que cuando se llevó a cabo las últimas elecciones parlamentarias antes del Golpe de estado del 11 de septiembre de 1973 "estaba inscrito un 84,4% de los 5,3% millones de personas de personas en edad de votar (PEV)".[1] Luego en el plebiscito de 1988 participó el 92,2% de las personas que estaban en edad de votar, escenario muy distinto al actual en que sufragó en 2017 sólo el 50% del padrón.

La desafección por la política y la falta de credibilidad se refleja en el inédito rechazo que ha tenido su gestión del actual presidente de la República. En efecto, diversas encuestas han dado magros resultados, pues si bien en marzo del presente año la aprobación del presidente Sebastián Piñera -según la encuesta Cadem- era de un 39% en noviembre sólo llegaba al 14% y en cuanto al rechazo de su gestión llegó -de acuerdo a Criteria- a un 84%[2]. En el caso del Congreso Nacional, estudios tales como de Seguridad Ciudadana del 16 de octubre recién pasado indicaba que el Congreso Nacional era la institución peor evaluada con nota 2,3 de un máximo de 7 puntos.

El llamado estallido social de octubre puso de manifiesto lo deslegitimado de las instituciones que rigen nuestro país, pues mientras se desarrollaban hechos de violencia, los que aún no han sido clarificados tales como los incendios que afectaron a diversas estaciones del metro de Santiago y al posterior erróneo manejo por parte del Gobierno de esta crisis no sólo afectó la imagen del presidente en ejercicio, sino que terminó por generalizar

[1] Hunneus, Cristóbal - Lagos, Marta - Díaz, Antonio. Los dos Chile. Catalonia. Pág. 18

[2] Encuesta Criteria: Rechazo a Presidente Piñera llega a 84 por ciento. [en línea] «http://www.cooperativa.cl/noticias/país/encuesta-criteria-rechazo-a-presidente-pinera-llega-a-84-por-ciento/2019-11-27/195018.html» [revisado el 12 de diciembre de 2019]

el descrédito al sistema político, incluido el Parlamento, situación que sin dudas afecta el principio de representación, base del estado nación moderno y de la democracia representativa. Sobre este punto, Manuel Caminal ha señalado que "el Estado nace de la voluntad de las personas y está al servicio de las mismas para la protección de sus bienes y la seguridad de sus vidas"[3] En esta línea y atendiendo al principio de representación que se ha mostrado vulnerado, quienes actualmente se encuentran ejerciendo cargos de elección popular deben reconocer que Chile cambió, que como se ha escuchado en las calles de nuestro país Chile despertó y en este nuevo contexto social lo único que ha quedado claramente demostrado es que tanto el Ejecutivo como gran parte importante del Congreso Nacional no ha dimensionado la profundidad del conflicto y es más, han señalado casi de forma unánime No lo vimos venir.

Mientras en las calles se ha exigido por parte de la ciudadanía transformaciones profundas a nuestra sociedad, que guardan relación con los efectos devastadores que ha tenido el modelo neoliberal en Chile expresado en el sistema de pensiones, en bajos salarios, listas de esperas interminables para atención médica, en definitiva de precarización de la vida. Ante estas demandas generalizadas, la respuesta por parte del Ejecutivo ha sido la represión de la protesta social y como lo señaló enfáticamente Amnistía Internacional, en Chile se ha castigado la protesta incluso violando los derechos humanos de manifestantes, incluyendo niños niñas y adolescentes, situación que derivó en acusaciones constitucionales contra el ex ministro del Interior y Seguridad Pública Hernán Chadwick y al mismo presidente de la República por sus responsabilidades políticas en el cómo se ha enfrentado la crisis social que hemos atestiguado y más allá del resultado de las mismas, el descrédito es innegable.

Idea Matriz. Como señala la constitución vigente "la soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también por las autoridades que esta Constitución establece".[4] Por esta razón y en el contexto social en que nos encontramos inmersos proponemos devolver al pueblo la palabra y que sea

[3] Caminal, Miguel. La representación y el parlamento. Manual de Ciencia Política. Tecnos. Madrid. 2008. Pág. 437

[4] Constitución Política de la República. [en línea] «https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302» [revisado el 12 de diciembre de 2019]

éste quien se pronuncie ante nuevos candidatos que puedan hacer frente a los desafíos que el Nuevo Chile demanda. Es por esta razón que se propone adelantar por única vez las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el 2021, pues se deben dar señales claras de que la institucionalidad procura representar a la ciudadanía. En este caso, coincidirían con el proceso eleccionario municipal dispuesto para el año 2021.

Por las razones anteriormente expuestas los senadores que suscribimos venimos en presentar la siguiente:

Reforma constitucional.

Artículo Único. Agréguese a la Constitución Política de la República la siguiente disposición vigésima novena transitoria nueva:

"Vigésima Novena.- Las elecciones presidenciales y parlamentarias correspondientes para el año 2021 se llevarán a cabo de forma conjunta con las elecciones municipales del año 2020"